

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

**CVE-2017-1983** *Anuncio de subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del terreno Monte Aldano (CUP número 378), Monte El Ronquillo (CUP número 379), Monte La Lastra (CUP número 380) y Monte Río Troja (CUP número 381), propiedad de este Ayuntamiento.*

De conformidad con el acuerdo de Pleno de 21 de febrero de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del terreno Monte Aldano (CUP número 378) Monte El Ronquillo (CUP número 379) Monte La Lastra (CUP número 380) Monte Río Troja (CUP número 381), Montes del Catálogo de Utilidad Pública, propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en San Pedro del Romeral, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.

b) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.
2. Domicilio Calle La Plaza, s/n.
3. Localidad y Código Postal. San Pedro del Romeral, 39686.
4. Teléfono 942 595 407.
5. Telefax 942 595 446.
6. Correo electrónico: secretaria@aytosanpedrodelromeral.es
7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:

<https://sanpedrodelromeral.sedelectronica.es/> en el apartado perfil del contratante

En esta dirección se podrá consultar el pliego de condiciones económico administrativas.

2.- Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la adjudicación del aprovechamiento cinegético de los terrenos: Monte Aldano (CUP número 378) Monte El Ronquillo (CUP número 379) Monte La Lastra (CUP número 380) Monte Río Troja (CUP número 381), todos ellos Montes del Catálogo de Utilidad Pública propiedad de este Ayuntamiento.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4.- Tipo de licitación:

Se señala al alza en la cantidad de catorce mil euros (14.000,00 euros) por cada campaña cinegética excluido IVA

5.- Duración del contrato:

Será de diez años o diez temporadas cinegéticas, comenzando en la temporada 2017-2018 y finalizando en la temporada 2026-2027

JUEVES, 9 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 48

6.- Garantía provisional:

Para poder participar en la subasta se establece una garantía provisional del 3% del tipo mínimo de salida, 420 euros.

7.- Garantía definitiva:

Se fija en el 5% del importe de la adjudicación (duración total del contrato).

8.- Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán de cualquiera de las formas admitidas en el pliego de condiciones, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

9.- Lugar, fecha y hora de apertura de proposiciones económicas:

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13:30 horas del primer jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

San Pedro del Romeral, 23 de febrero de 2017.

La alcaldesa,  
Azucena Escudero Ortiz.

2017/1983